



INICIATIVA

Alejandro Páez Morales - Página 7

Propone Movimiento Ciudadano plazo mínimo de dos años para que un exgobernador sea embajador

Iniciativa de MC para no premiar con embajadas a exgobernantes

Reprocha que designen diplomáticos bajo actos de "nepotismo y corrupción"

Alejandro Páez Morales

Ciudad de México

Luego de las versiones sobre un "premio" o embajada para el priista Alfredo del Mazo una vez que deje la gubernatura del Estado de México, la diputación de Movimiento Ciudadano en la Comisión Permanente, presentó una iniciativa de ley para que los gobernadores y gobernadoras y la titular o el titular de la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, no puedan ser designados como embajadores o cónsules de manera inmediata a la conclusión de su encargo, en un periodo no menor a dos años posteriores a esta.

Ello luego de los recientes casos en que el titular del Ejecutivo Federal designó a ex mandatarios del PRI como representantes diplomáticos luego de perder comicios en sus estados o entregar la plaza a Morena.

"Desde la bancada naranja reprochamos que la designación de los diplomáticos de nuestro país sea bajo actos de nepotismo y corrupción, donde se siga violando la libre competencia profesional entre aquellas personas que realmente cumplan con los requisitos que establece la legislación, así como el cumplimiento de la preparación diplomática que se necesite para ocupar estos cargos", establece

En la Gaceta Parlamentaria se publicó el proyecto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Diputados federales de MC argumentaron que existen requisitos para poder ser designado embajador de nuestro país en algún otro Estado, tal es el caso de la Ley del Servicio Exterior Mexicano que en su artículo 20:

"Para ser designado embajador o cónsul general se requiere: ser mexicano de nacimiento y no tener otra nacionalidad, estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, ser mayor de 30 años y reunir los méritos suficientes para el eficaz desempeño de su cargo".

Advirtieron, que el último requisito les ambiguo en la ley, por lo cual se requiere especificar estos requisitos, a fin de garantizar un debido ejercicio de un cargo público que exige un alto grado de especialización •